**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Generar en nuestra comunidad educativa la capacidad de la evaluación permanente.

La evaluación es un proceso sistemático que procura determinar, de la manera más objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades formativas, a la luz de los objetivos propuestos.

La evaluación es un proceso constante e intencionado que debe considerarse parte integral del quehacer educativo, para mejorar los niveles de logro de las y los estudiantes.

La elaboración del presente reglamento se realizó de acuerdo con las disposiciones emanadas del Decreto Nº 112 de 1999 para primero y segundo medios, modificado por Decreto Nº 158 de 1999.

**TIPOS DE EVALUACIÓN**

* Evaluación diagnóstica o inicial

La evaluación diagnóstica permitirá al profesor detectar el grado y naturaleza de dificultad que presentan algunos alumnos en el proceso de aprendizaje, por lo tanto, será una información fundamental para diseñar estrategias de aprendizaje.

* Evaluación formativa

La evaluación formativa se aplicará en forma continua y en todo ámbito del quehacer escolar, pues su principal propósito debe ser enseñar a los alumnos a no depender del juicio externo sino del propio, para comprobar si su desempeño ha sido satisfactorio o no

* Evaluación sumativa

Las calificaciones sólo estarán referidas al nivel de logro de los objetivos fundamentales que se verificarán a través de diferentes actividades de evaluación en función de uno o más aprendizajes esperados, de acuerdo a criterios de evaluación previamente establecidos por el profesor e informados a los alumnos/as

* Evaluación diferenciada

Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje temporales o aquellos que posean algún grado de dificultad permanente para desarrollar los procesos de aprendizaje en uno o más subsectores o módulos del Plan de Estudios, deberán ser evaluados de manera diferencial.

* Coevaluación

Debe considerarse la coevaluación, con el propósito de que los grupos de pares estén preparados para formular juicios confiables sobre lo que saben o lo que ignoran y sobre las actitudes de trabajo que cada cual asume al interior del grupo

**LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

En cuanto a los procedimientos de evaluación deberán ser diversos y entre ellos pueden contemplarse:

* Pruebas escritas (de respuesta abierta o cerrada)
* Trabajo de investigación
* Disertación
* Portafolio
* Trabajo práctico
* Elaboración de proyectos

Todos los procedimientos evaluativos deben ser respaldados por instrumentos (medios de evidencia), previamente entregados y revisados por el evaluador y la coordinación académica. Esto validará el trabajo del docente y fortalecerá el resultado del estudiante, por ello es necesario que los estudiantes tengan conocimiento previo de los objetivos e indicadores evaluados.

**LAS CALIFICACIONES**

El año lectivo comprenderá dos semestres académicos.

Los alumnos/as serán calificados en todas las asignaturas y módulos del Plan de Estudio vigente

4 los resultados de un procedimiento de evaluación con calificación se expresarán en nota usando la escala numérica 2,0 a 7,0 expresada con un decimal con una exigencia mínima del 60% para obtener un cuatro

**El 100% de la calificación semestral corresponderá a las siguientes ponderaciones**

Calificaciones parciales (pruebas, trabajos de investigación, disertaciones, etc.) y de la síntesis. (Evaluación escrita en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Inglés, Historia, Geografía y Cs. Sociales, Ciencias) en el caso de módulos de especialidad y el resto de las asignaturas se podrá realizar un trabajo práctico. En ambos casos la calificación será coeficiente dos.

**Calificaciones por asignatura**

Cada asignatura, de acuerdo con la cantidad de horas semanales, deberá completar en cada semestre la siguiente cantidad de calificaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Horas Plan de Estudio** | **Cantidad de calificaciones** |
| 2 | 5 |
| 3 | 6 |
| 4 | 7 |
| 5 | 8 |
| 6 | 9 |
| 7 | 10 |

**EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

Los procedimientos evaluativos que se utilicen deben atender las diferencias individuales y por lo tanto deben estar técnicamente acondicionados en función de la dificultad de aprendizaje del alumno y por ello corresponder a variados procedimientos referidos a procesos intelectuales y sensorio-motrices.

**PROMOCIÓN ESCOLAR**

**TABLA DE REPITENCIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CURSO | ASIGNATURAS | PROMEDIO FINAL |
| 1° Y 4° MEDIOS | 1 ASIGNATURA REPROBADA | **4,5** |
|  | 2 ASIGNATURAS REPROBADAS | **5,0** |
|  | 3 ASIGNATURAS REPROBADAS | **REPRUEBA** |
|  |  |  |

El estudiante tendrá derecho a rendir examen siempre y cuando presente un máximo de 3 asignaturas o módulos reprobados, cuyo promedio final no puede ser inferior a 3,5.

El examen es de carácter voluntario y su ponderación corresponderá al 30% de la calificación final, en caso de no presentarse a rendir examen, se mantendrá su promedio final, quedando registro de la situación en la hoja de vida del estudiante.

**ASISTENCIA**

* Para ser promovidos los alumnos/as deberán asistir, **a lo menos, al 85%** de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, el director del Establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores de asistencia en situaciones especiales

* Enfermedad prolongada
* Servicio militar
* Traslado de país o ciudad
* Embarazo u otras de fuerza mayor.